



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 044-2021-CU-R-UNAS

Tingo María, 04 de febrero de 2021

VISTO:

El Acuerdo N° 005-2021-C.F-FIIA-UNAS, de fecha 01 de febrero de 2021, de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 018-2021-CU-R-UNAS, de fecha 18 de enero de 2021 se convoca a concurso la plaza docente de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, mediante documento del visto, en su artículo segundo declara desierta la Plaza Docente del Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, por no existir postulantes;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que este colegiado, acuerda, a pedido del Consejo de Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, convocar a concurso la Plaza Docente del Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión virtual extraordinaria de fecha 03 de febrero de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo 1° – Declarar desierta la plaza docente del Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, por no existir postulantes;

Artículo 2° -- Autorizar, a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, la 2da. convocatoria a concurso público para contrato, la plaza de docente, a fin de atender los requerimientos académicos programados en la carga académica, para el semestre académico 2020 – II, de acuerdo con lo siguiente:

PLAZA	CONDICION	REQUISITOS	FUNCIONES
01	Contratado Auxiliar D/E	Título profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias con Grado de Maestría en Alimentos. Demás requisitos de acuerdo a Ley	Biotecnología de Alimentos. Metodología de la Investigación Científica. Seguridad e Higiene Alimentaria. Empaques y embalajes.

Artículo 3° – Establecer el cronograma para el concurso público de acuerdo con lo siguiente:

Del 04 al 10 febrero 2021
Del 04 al 10 febrero 2021

11 y 12 de febrero 2021
15 de febrero 2021
16 de febrero 2021
17 de febrero 2021
18 de febrero 2021

Convocatoria y venta de bases.
Presentación de Expediente al correo: sec.general@unas.edu.pe; fiiia@unas.edu.pe Hasta las 2.45 pm del día 10 de febrero de 2021. En archivo único PDF.
Evaluación de Expedientes
Examen de conocimientos
Clase Magistral
Presentación del Informe
Aprobación por Consejo de Facultad.



RESOLUCIÓN N° 044-2021-CU-R-UNAS



Artículo 4°. – Designar los jurados para el concurso público, conformado por los siguientes miembros:

Presidente	: M.Sc. GUNTER DAZA RENGIFO
Miembro	: M.Sc. LUZ MILAGROS FOLLEGATTI ROMERO
Miembro	: M.Sc. VICTOR ELVIS CONDORI RONDAN
Suplente	: Ing. EDUARDO ALEJANDRO CACERES ALMENARA

Regístrese y comuníquese.




MAXIMO ALFREDO DIONISIO GARMA
RECTOR




CARLOS DAVILA TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL